
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Abertis, a través de la filial brasileña controlada por Arteris, Autovías S.A., ha alcanzado un acuerdo con la Agencia Reguladora do Transporte del Estado de Sao Paulo, (ARTESP) para la ejecución de una nueva obra de 14 kilómetros (duplicación de la SP-318 entre los kilómetros 253 a 249) por valor de 91 millones de reales brasileños.

Dicha inversión se prevé concluir en junio 2016 y mejorará el servicio de una población de 1,5 millones de personas en las regiones de Sao Carlos, Araraquara y Ribeirao Preto.

A raíz de este acuerdo, el plazo de concesión de Autovías, S.A. se extenderá por un periodo estimado de 6 meses, llegando a vencimiento en mayo 2019.

La extensión del periodo concesional de Autovías, S.A. pone de manifiesto la capacidad de Abertis de crear valor para sus accionistas a través de la renegociación de contratos mediante acuerdos que beneficien mutuamente a las administraciones concedentes y a las concesionarias. Asimismo, supone un ejemplo que pueda marcar futuras negociaciones con las administraciones.

Barcelona, 18 de septiembre de 2014